MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
COMITÉ DE EVALUACION
Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala Tel: 0677-20039

Capital del Agro

ACTA DE EVALUACIÓN - OFERTA TECNICA

SAN ALBERTO 24 DE MARZO DEL 2014.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
P R E S E N T E:

El Comité de Evaluación para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para todo los llamados conforme a la Resolución N° 108, de fecha 28 de febrero del 2013, integran el Comité el Abogado Luis Gallardo Pereira, el Secretario de Hacienda, Cristian González y el Secretario General Fabiano Lambrecht, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/14 para la "**SERVICIO DE FIZCALIZACION DE OBRAS**".

De conformidad a lo dispuesto en el ANEXO 1 del punto 17 del Pliego de Bases y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. **ANTECEDENTES**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaría de Hacienda remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la presente contratación.

2. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

De conformidad a lo dispuesto en el Anexo I numeral 16, del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 17 de febrero del 2014, siendo las 08:00 horas se procede a la apertura de las propuestas técnicas y legales de las siguientes ofertas recibidas:

1- **ARQ. MARIA CRISTINA VELAZQUEZ. RUC Nº 927319-0.**
2- **ARQ. VICENTA LOPEZ RUC Nº. 1145648-5.**
3- **ARQ. MARTHA BEATRIZ FRETES RUC Nº. 876918-4.**

De acuerdo a lo estipulado en la clausulas Nº 17 del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones, el acto de apertura del Sobre N° 2 (Propuesta Económica) se realizará en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la notificación del resultado de la evaluación del sobre N° 1. Se aclara que el sobre N° 2 queda cerrado y bajo custodio de la UOC.

1. **ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS**

1.1. REVISION DOCUMENTAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO U.O.C

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA GENERAL

Fabiano T. Lambrecht
Secretario General

En primer término, se verifica el cumplimiento de los documentos legales y técnicos requeridos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Documento	Oferente Nº 1 ARQ. MARIA CRISTINA VELAZQUEZ	Oferente Nº 2 ARQ. VICENTA LOPEZ	Oferente Nº 3 ARQ. MARTHA BEATRIZ FRETES
Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Formulario ELE-2.a).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los tres últimos meses precedentes y del Impuesto a la Renta* del último ejercicio fiscal.	Cumple	Cumple	Cumple
En caso que suscriba otra persona en su representación deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y represenarlo en los actos del pedido de Propuestas.	No aplica	No aplica	No aplica
Copia del Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia impresa del Pliego de Bases y Condiciones y las Comunicaciones suplementarias.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta Técnica	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia del Consultor (Formulario	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme al cuadro precitado, se concluye que el oferente cumple con las documentaciones legales y técnicas requeridas.

Seguidamente este Comité, procede al análisis y evaluación de la única oferta, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en el artículo 94 del Decreto N° 21909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y el inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO U.O.C

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA GENERAL

Fabiano T. Lambrecht
Secretario General

1.2. EVALUACION DE CALIDAD

Se procede a la evaluación de la calidad sobre el currículum del personal clave de los oferentes, conforme a lo criterios establecidos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

DESCRIPCION	Total Puntos	ARQ. MARIA CRISTINA VELAZQUEZ	ARQ. VICENTA LOPEZ	ARQ. MARTHA BEATRIZ FRETES
ANTECEDENTE DE LA EMPRESA La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo similar o afines, suscritos con empresas públicas o privadas.	20	10	10	20
PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a: **Coordinador del Proyecto: 30 puntos**, al profesional arquitecto o ingeniero civil del área con experiencia y conocimiento de la zona y/o que fija residencia en el lugar objeto de los trabajos con más de 10 años de experiencia, que haya sido coordinador del proyecto similar o afín para alguna entidad pública o privada, **15 puntos** al profesional con experiencia laboral y conocedor de la zona y/ o que fije residencia en la zona objeto del proyecto.	50	10	15	30
Ingeniero civil o arquitecto: 20 puntos, al profesional ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral de 10 años o más y que demuestre conocimiento acabado de la zona y/o que fije residencia en la zona , **10 puntos** al ingeniero civil o arquitecto que tenga conocimiento acabado con trabajos ejecutados en la zona y/o que fije residencia en la zona y experiencia laboral de 5 a 10 años, y **5 puntos** al ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral en la zona y /o que fije residencia en la zona con experiencia laboral menor de 5 años.		20	20	20

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO U.O.C

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA GENERAL

Fabiano T. Lambrecht
Secretario General

DESCRIPCION	Total Puntos	ARQ. MARIA CRISTINA VELAZQUEZ	ARQ. VICENTA LOPEZ	ARQ. MARTHA BEATRIZ FRETES
PLANIFICACION DE TRABAJO **La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos.** Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios.				
Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	30	20	10	30
Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.		10	10	
Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.				
Total	**100**	**70**	**65**	**100**

La calificación obtenido por el oferente **Arquitecta Martha Beatriz Fretes,** es de 100 puntos. Este puntaje es superior al mínimo exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

2. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por el oferente **ARQUITECTA MARTHA BEATRIZ FRETES** reúne los requisitos de calidad establecidos en el PBC, es la que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Es nuestro informe y dictamen.

ABOG. LUIS GALLARDO
ASESOR JURIDICO

LIC. CRISTIAN GONZALEZ
FUNCIONARIO DE HACIENDA

FABIANO LAMBRECHT
SECRETARIO GENERAL